

EDICTO N°232

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A JESÚS GABRIEL RAMOS CABALLERO Y OTROS, POR LA COMISIÓN DEL DELITO PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y HOMICIDIO DOLOSO EN PERJUICIO DE JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ BRIONES (Q.E.P.D.).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) .

AUTO 1ª INST. N°17-24

VISTOS :

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ,** Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

ORDENA PONER A DISPOSICIÓN de la Dirección Institucional en Asunto de Seguridad Pública, (D.I.A.S.P.), del Ministerio de Gobierno de Seguridad Pública, la evidencia consistente en un (1) casquillo, marca Águila, calibre .380 auto, que se mantiene en su embalaje original, un sobre amarillo y en plástico transparente.

ORDENA LA DESTRUCCIÓN DE LA EVIDENCIA en un (1) celular, marca LG, con IMEI:357583-05-080457-8, con su batería, un chip de la empresa Digicel y un micro SD de 1GB.

GÍRESE los oficio correspondientes para darle cumplimiento a la presente resolución.

DISPOSICIÓN LEGAL APLICADA: Artículo 1977, 1978 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE

(FDO.) **MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI**
(FDO.) **MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.**
(FDO.) **MAG. NANCY ADAMES.**
(Suplente Especial).
(FDO.) **LIC. YARIS DE MC COY**
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA